

Suscripcion.

Trimestre.. 2 ptas. en toda España.  
Año. . . . . 7 idem id.

Ultramar y extranjero.

Año. . . . . 20 pesetas.

Pago adelantado.

# EL PACTO

PERIÓDICO FEDERAL

Fundador y Director: ANTONIO REDONDO ORRIOLS

Redaccion y Administracion: Trafalgar, 21, 3.º

Venta.

Número suelto. 10 céntos.  
Atrasado. . . . . 25  
Paquete de 30 números 1,50 pesetas.

Este periódico verá la luz por ahora, una vez cuando menos en cada semana.

No se devuelven los originales.

Declaracion de principios.

Acuerdo V. La Asamblea ratifica solemnemente los principios de autonomia y pacto, y no considera federal á quien los niegue ó ponga en duda.—(Asamblea federal de 1882).

AÑO I.—NÚM. 6.º

Madrid 15 de Octubre de 1883

Acuerdo XII. La Asamblea declara que el partido republicano democrático-federal tratará siempre de mejorar, por todos los medios que estén á su alcance, las condiciones morales, materiales é intelectuales de las clases trabajadoras dentro del derecho democrático.

### ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Estamos reuniendo y preparando los materiales para el **ALMANAQUE POLÍTICO Y LITERARIO DE «EL PACTO»**, que saldrá á luz en el próximo mes de Noviembre. Formará un tomo en 4.º de más de doscientas páginas.

Contendrá las siguientes secciones:

- 1.ª Almanaque propiamente dicho, con noticias y datos curiosos.
- 2.ª Artículos de efemérides.
- 3.ª Parte histórico-política.
- 4.ª Parte política.
- 5.ª Seccion varia.
- 6.ª Parte literaria.
- 7.ª Seccion recreativa y mesa revuelta.
- 8.ª Anuncios.

Recibirán gratis este libro, que será más que Almanaque, una obra de verdadero interés político y literario, los señores suscritores á **EL PACTO** que para primeros de Noviembre hayan abonado el importe de su suscripcion por seis meses cuando menos.

Para los que se hayan suscrito por menos tiempo, costará **UNA peseta VEINTICINCO céntimos**.

Precio para los no suscritores: **DOS pesetas en Madrid y DOS PESETAS** veinticinco céntimos en provincias, franco de porte.

### JUNTA REPUBLICANA FEDERAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Acordado por esta Junta someter á la ratificacion de sus representados el proyecto de Constitucion aprobado por ella, se remiten á Vd. ejemplares de dicho proyecto para que á su vez dé traslado de los mismos á los comités locales de ese distrito.

La Junta ha creído que debia dejar enteramente á la iniciativa de los comités todo lo relativo á la manera y forma de llevar á cabo dicha ratificacion. Usted, de acuerdo con el Comité y con las representaciones de los locales, puede proceder en el asunto con perfecto conocimiento de causa y segun dicten las necesidades, las circunstancias y la situacion del partido. A la Junta toca sólo recomendar á Vd. el mayor celo en el desempeño de este delicado é importante cometido, toda la actividad compatible con su más acertada ejecucion.

De cualquier modo es de necesidad que esta Junta tenga conocimiento del resultado á lo más tardar el dia 1.º del próximo mes de Diciembre, á cuyo efecto remitirá Vd. antes de dicha fecha el acta ó actas de ratificacion á la secretaria, calle del Baño, 13, principal.

Salud y Federacion.

Madrid Octubre de 1883.

Por acuerdo de la Junta. José C. Sorní, presidente.—Antonio Redondo Orriols, secretario.

Sr. Presidente del Comité Republicano federal del Distrito de.....

### PROYECTO DE BASES

### PARA UN FUTURO PACTO FEDERAL

de la provincia de Madrid.

#### TÍTULO PRIMERO.

##### Del Estado político.

Artículo primero. La provincia de Madrid es un Estado autónomo de la Federacion española.

Art. 2.º Forman la provincia de Madrid los municipios que estipulen este Pacto federal y los que sucesivamente lo acepten, mediante la manifestacion de su libre consentimiento.

Art. 3.º Los poderes y la autoridad dentro de la provincia emanan de los ciudadanos y municipios de la misma.

Art. 4.º La forma de gobierno es la democrática federal.

#### TÍTULO II.

##### De los ciudadanos.

Art. 5.º Son ciudadanos de la provincia:

- 1.º Los nacidos en el territorio de la misma.
- 2.º Los hijos de ciudadanos de la provincia, aunque nazcan en otro territorio de la federacion ó en país extranjero.
- 3.º Las mujeres y viudas de aquéllos.
- 4.º Los que habitualmente residan en la demarcacion provincial, si no se hallan naturalizados en otra parte.
- 5.º Los extranjeros naturalizados con arreglo á la ley.
- 6.º Los ciudadanos de otro cualquier territorio de la Federacion española al cumplir un año de residencia en la provincia.
- Art. 6.º Para adquirir carta de naturaleza, será condicion indispensable llevar más de un año de residencia constante en el territorio de la provincia.
- Art. 7.º La cualidad de ciudadano se pierde por la naturalidad en otro país ó en otro territorio.

## TÍTULO III.

## De los derechos.

Art. 8.º Sodos los ciudadanos son iguales ante la ley.

Art. 9.º El presente Pacto garantiza á los ciudadanos los siguientes derechos:

El de emitir libremente sus opiniones y propagarlas de palabra ó por escrito, sin sujecion á ninguna ley preventiva.

El de profesar públicamente la religion que sea de su agrado ó no profesar ninguna.

El de reunion, manifestacion y asociacion pacíficas para todos los fines de la vida social, civil y política.

El de peticion pacífica ante todos los poderes en la forma determinada por las leyes.

El de adquirir y conservar por medios lícitos un patrimonio.

El de elegir libremente una profesion ú oficio y el sitio de la residencia.

El de enseñar ó instruirse en los establecimientos de su aceptacion.

El de emitir libremente su voto en los comicios.

El de ser juzgados por sus iguales en los casos de infraccion legal constitutiva de delito ó falta.

El de defensa ante los tribunales de justicia por sí ó por medio de representante.

Art. 10. Ningun ciudadano ó residente en el territorio podrá ser privado de la vida, ni de la libertad, ni despojado de sus bienes.

Únicamente en caso de delito pueden los ciudadanos ser privados temporalmente de la libertad con arreglo á las leyes. Toda prision se llevará á cabo mediante auto de magistrado competente. El arresto ordenado por otras autoridades no podrá durar más de 24 horas. Espirado este plazo, el arresto se elevará á prision si hubiese méritos, ó será puesto en libertad el detenido.

Art. 11. En caso de reconocida utilidad pública, declarada por el poder legislativo, puede la ley exigir al ciudadano la enajenacion de una propiedad inmueble mediante justa y prévia indemnizacion.

Art. 12. Son inviolables el domicilio y la correspondencia de los ciudadanos. Ne podrá llevarse á efecto ninguna visita domiciliaria sino tratándose de la captura de un criminal sorprendido *in fraganti* ó en los casos de inundacion, incendio, y otros análogos, ó cuando desde dentro de la casa reclame alguien el auxilio de la autoridad. En los demás casos se procederá con todas las formalidades previstas por las leyes.

La correspondencia no será interceptada sino por el órden del magistrado que persiga un delito y será abierta á presencia del interesado.

Art. 13. Todo ciudadano tiene el derecho de reclamar el cumplimiento de las leyes y denunciar las infracciones de ésta, en los casos de delito.

Art. 14. Los ciudadanos entran en el pleno goce de los derechos políticos y civiles al cumplir los 20 años de edad.

Art. 15. Los municipios son enteramente libres para administrar sus intereses y regir ó gobernar su vida interior en la esfera política, económica y administrativa.

Art. 16. Los derechos enumerados en los artículos precedentes están consagrados por el presente Pacto, quedan bajo la salvaguardia de la Federacion y no pueden ser limitados ni suspendidos por nadie fuera de los casos taxativamente previstos en esta ley.

## TÍTULO IV.

## De los deberes.

Art. 17. Los ciudadanos contraen las siguientes obligaciones:

1.ª De someterse á las leyes dictadas y promulgadas por los poderes legítimos.

2.ª De contribuir, en proporcion de sus haberes á sostener las cargas particulares y generales de la Federacion.

3.ª De obedecer, sin perjuicio de las apelaciones y reclamaciones á que las leyes le dan derecho, las decisiones de los poderes y autoridades de la provincia y de la Federacion, en cuanto no se opongan al presente Pacto.

4.ª De contribuir á la defensa de la provincia ó de la Federacion con las armas en la mano, en la forma y en los casos que las leyes determinen.

Art. 18. Los municipios contribuirán en igual forma al sostenimiento y á la defensa de la provincia y de la Federacion, y quedan obligados á cumplir las leyes que la provincia ó la Federacion decreten sobre intereses comunes ó generales y á obedecer los mandatos y sentencias de los poderes y tribunales provinciales ó federales, siempre que recaigan sobre materia concerniente á la vida de relacion entre los organismos federales.

## TÍTULO V.

## Disposiciones comunes á los anteriores.

Art. 19. Todos los cargos, así de eleccion como de nombramiento, serán retribuidos. Nadie podrá renunciar por ningun concepto la retribucion correspondiente al cargo que ejerza.

Art. 20. Los cargos una vez aceptados son irrenunciables por el tiempo de su duracion. Se exceptúa el caso de imposibilidad material ó moral justificada para ejercerlos.

Art. 21. Nadie puede recibir dos sueldos del Estado.

Art. 22. El Estado provincial garantiza el ejercicio de todos los cultos, pero no sostiene ninguno de ellos.

Art. 23. No habrá en la provincia leyes de excepcion, ni tribunales especiales de ningun género.

Art. 24. Los abusos cometidos con ocasion del ejercicio de todos los derechos ó las infracciones de ley y las de esta Constitucion serán castigados con arreglo á un solo Código.

## TÍTULO VI.

## Del poder legislativo.

Art. 25. El poder legislativo lo componen la Diputacion y la Asamblea.

Art. 26. La Diputacion será elegida por sufragio universal directo de los ciudadanos de la provincia en la proporcion de un diputado por cada mil habitantes ó fraccion de mil que exceda de ciento.

Art. 27. La Asamblea se compone de tres representantes nombrados por cada municipio federado dentro de la provincia.

Art. 28. La Diputacion y la Asamblea se reunirán cada una en legislatura ordinaria el dia 15 de Abril, y permanecerán reunidas por lo ménos dos meses.

Art. 29. Durante los interregnos funcionará sin atribuciones legislativas, una Comision permanente compuesta de cinco miembros de la Diputacion y otros cinco de la Asamblea.

Art. 30. El poder legislativo se reúne en legislatura extraordinaria por convocatoria de la Comision permanente que podrá acordarla por su iniciativa ó á peticion del poder ejecutivo.

Art. 31. En las legislaturas extraordinarias no serán suspendidas las sesiones hasta la resolucion definitiva de los asuntos para los cuales hayan sido convocadas.

Art. 32. Ningun miembro del poder ejecutivo puede pertenecer á la Diputacion ni á la Asamblea.

Art. 33. Las sesiones de los cuerpos colegisladores serán públicas. Podrán reunirse en sesion secreta cuando

lo juzguen conveniente pero en estas no podrán votarse leyes.

Art. 34. Los diputados y delegados no son responsables por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de su cargo.

Art. 35. No podrá deliberar una Cámara sin estar reunida la otra.

Art. 36. Ningun miembro del poder legislativo podrá tener dos representaciones á la vez.

Art. 37. La Diputación y la Asamblea serán renovadas en totalidad cada tres años. Para las elecciones generales la Comisión permanente convocará al cuerpo electoral con dos meses de antelación. Las vacantes serán cubiertas al mes de ocurridas.

Art. 38. La Comisión permanente convocará á las nuevas Cámaras y cesará en sus funciones apenas reunidas éstas.

Art. 39. Las Cámaras adoptan sus acuerdos por mayoría. La votación de las leyes exige la presencia de la mitad más uno de sus miembros respectivos.

Art. 40. Las Cámaras nombran sus mesas, sus comisiones, y acuerdan todo lo relativo á su régimen interior y á la manera de discutir y votar sus resoluciones.

(Concluirá en el número próximo).

## EL ETERNO TEMA.

Amigos íntimos del Sr. Pí y Margall nos aseguran que este hombre político, dejando á sus correligionarios que individualmente acompañen con sus simpatías ó con sus actos á los partidarios de la república, no está dispuesto él personalmente á hacer ni proclamar ninguna coalición con los progresistas demócratas de que es jefe el Sr. Ruiz Zorrilla.

(La Correspondencia de España.)

Como en estos días han seguido hablando unos y otros de la coalición republicana, de este tema tan gastado en fuerza de repetido sin resultado práctico alguno hasta ahora, y como el afán de hablar de ello ha llevado á *La Correspondencia* hasta el punto de señalar actitudes y líneas de conducta al partido federal, fundada en el testimonio oficioso y más ó menos veráz de los que llama íntimos amigos del Sr. Pí, no nos parece ocioso decir también algo acerca de lo mismo y hablar una vez más de la coalición, aunque sólo sea por seguir la corriente, y también para que nuestro silencio no sea considerado como una confirmación de lo que han ido á contarle á *La Correspondencia* algún ó algunos desocupados.

Desde luego hemos de asegurar que los informes de *La Correspondencia* son para nosotros de muy dudosa veracidad, pues no es el Sr. Pí hombre á quien agrada entretener á la prensa con sus actitudes, ni en caso de que quisiera hacerlo lo encomendaría á nadie; ni cuando necesita decir algo á sus correligionarios se vale de la prensa extraña teniendo nuestro partido órganos en Madrid y en provincias para hacer públicos el pensamiento y las resoluciones de sus autoridades.

Y en lo demás, lo que le han contado á *La Correspondencia*, y lo que este periódico á su vez dice al

público es enteramente inexacto, en su principio, en su medio y en su fin. Podrá ser cuando más un sueño de enemigos más ó menos encubiertos, pero no son ni pueden ser realidad dentro de nuestro partido esas encontradas actitudes atribuidas al Sr. Pí, respecto de la coalición republicana.

Del ilustre jefe del federalismo hemos de decir que no ha rechazado nunca la coalición con los partidos republicanos; no la ha rechazado ni privada ni públicamente, ni oficial ni oficiosamente. Ha dicho por el contrario, en documentos y en discursos, esto que decimos nosotros: que no la rehusaba, que la creía conveniente, y que pudieran llegar casos que la hicieran necesaria. Y acerca del particular, el Sr. Pí piensa y dice hoy á sus amigos y á los no amigos lo mismo que ha pensado y ha dicho siempre.

No nos extraña que *La Correspondencia* haya caído una vez más en las redes de una sorpresa, porque nadie tiene obligación de conocer á los amigos del Sr. Pí, ni los que con serlo suyo nos honramos, llevamos señal alguna por donde se dé á conocer esta circunstancia.

Acerca del otro extremo que *La Correspondencia* apunta, queremos hacer á esos amigos oficiosos que han ido al periódico noticiero con sus informes, olvidando la existencia de la prensa federal, donde podían haber expuesto sus opiniones sin ampararse del nombre respetable del Sr. Pí; queremos hacer á esos amigos (muy parecidos á los de Benito) la justicia de creer que no saben por dónde anda el partido, aunque ellos sepan hácia dónde se dirigen, y bien se les conoce en la manera que tienen de andar.

Ni el Presidente del partido ni el Consejo federal, perfectamente penetrados de su misión y decididos á cumplirla como han sabido cumplir siempre todos sus deberes políticos, pueden dejar esa libertad de que se habla tratándose de punto tan importante como el de la coalición, y acerca del cual, por ser cosa que interesa al nombre, al prestigio, á la personalidad del partido y á la integridad de la doctrina, ha recaído acuerdo solemne de nuestra Asamblea. De este acuerdo no puede prescindir ningún federal, ni ninguno puede eximirse de la grave responsabilidad que contraería al infringirlo. Claro es que ni el Presidente ni el Consejo federal tienen á su disposición medios materiales coercitivos para compeler á todos y cada uno al cumplimiento de éste como de los demás acuerdos de la Asamblea; pero si le falta esto, tiene el indiscutible derecho de censurar toda conducta en oposición á lo acordado por aquélla, el deber indeclinable de acusar ante el partido y exigir estrecha responsabilidad, como en otras ocasiones lo han hecho otras autoridades de Madrid y provincias, á cuantos menospreciando las resoluciones de la Asamblea federal comprometían ó intenten comprometer al partido pactando coaliciones ú otras cosas en condiciones desventajosas, cuando no depresivas para los

federales. Decretar la libertad para proceder de acuerdo con la Asamblea, representacion suprema del partido, ó en contra de ella, sobre que haria innecesaria la misma Asamblea, y el Consejo federal, y los Comités, y la organizacion y el partido, pues nada de esto es necesario para que cada cual haga lo que le parezca, convertiria al Presidente y al Consejo federal en cómplices de esas transgresiones que no pueden tolerar por los propios deberes de su cargo.

Hagan *La Correspondencia* y esos amigos salidos á última hora al Sr. Pí, como puede salirle un grano maligno á cualquiera, más justicia á los dignos hombres, á los honrados federales que están al frente de nuestro partido por el voto de la Asamblea; háganles siquiera la justicia, que á nadie se niega mientras los actos no acusan, de suponerles, como lo son, incapaces de hacer traicion á su partido ni de manchar la investidura honrosa que el partido les ha conferido; investidura que han conservado incólume y que incólume y honrada y glorificada devolverán á quien se la ha dado: nosotros se lo aseguramos á *La Correspondencia* y á esos amigos que tan poco conocen y tan mal quieren al Sr. Pí y á los hombres del Directorio.

Lo que queda de las noticias publicadas en *La Correspondencia*, lo que en realidad existe, aunque no se vé, porque se esconde siempre detrás de ese velo de rumores inexactos y de apreciaciones gratuitas y no pocas veces ofensivas, es lo que ha habido siempre, lo que tantas veces hemos tenido ocasion de denunciar al partido, lo que nos ha dado tantos motivos para prevenirle contra tantas asechanzas como se nos tiende de continuo para deshacer y anular á los federales.

Lo que hay, en suma, es el propósito de presentar al Sr. Pí como enemigo de la coalicion, cuando no lo es ni lo ha sido nunca; embaucar y alucinar á los buenos federales con esas especies falsas, haciéndoles creer que no hay inconveniente en que vayan de hecho á la union, personalmente y prescindiendo de todo deber de partido, con lo cual, si lograran sus intentos nuestros enemigos, conseguirian dos cosas, para ellos muy importantes: desorganizarnos, y á la vez que contaban con nuestro concurso personal, aparentar que habian prescindido de nosotros como partido.

¿Lo conseguirán?

La cordura de los federales, probada en cien ocasiones y nunca desmentida, no lo será tampoco ahora: abrigamos esa certidumbre. Pero así y todo, opinamos que no debe quedar el partido sin conocer la verdadera situacion y el alcance de las cosas, y sin duda de este mismo parecer nuestro es el Consejo federal cuando, segun nuestras noticias, se dispone, en cumplimiento de su deber, á contrarrestar por todos los medios que tiene á su alcance, la influencia funesta de esos trabajos de zapa con que nuestros

enemigos intentan minar la sólida obra de nuestra organizacion.

Cuanto á nosotros, hemos consignado nuestra opinion y no necesitamos repetirla. Hemos de manifestar, no obstante, que algo y áun algos habrá en la coalicion cuando la coalicion no se ha realizado, y eso que puede ser dificultad para llevarla á la práctica, no está en los federales, ni nace de los federales, puesto que hemos consignado, mediante la autoridad de la Asamblea, las condiciones con que (y no con otras) podemos y queremos realizarla. Nadie puede ver en esas condiciones otra cosa que el deseo sincero de realizarla, el propósito de que se realice en perfecta igualdad de condiciones para todos los partidos coaligados. Si, como el otro dia digimos, los radicales lo creen así, ¿por qué no es todavía un hecho la coalicion?

De cualquier manera, es seguro que ésta no ha de realizarse porque uno y otro dia la vociferemos en la prensa, en las reuniones y en todas partes, con lo cual no se consigue nada (como no sea prevenir al enemigo) ni se conseguirá: estén seguros de ello los que creen que con gritar ¡coalicion! á todas horas, la coalicion vá á ser un hecho.

Conste entretanto:

1.º Que *La Correspondencia* no ha sido bien informada acerca de la actitud y propósitos del Sr. Pí y del Consejo en punto á coalicion.

2.º Que los progresistas no tienen derecho á quejarse desde el momento que, prescindiendo de la organizacion federal acuden á realizar coaliciones personales, como si más que la coalicion, buscaran la disolucion del partido federalista.

3.º Que no habrá federal, digno de este nombre, capaz de suscribir pactos con nadie con menosprecio de la Asamblea y á espaldas de las autoridades del partido.

Y 4.º Que no habrá coalicion sino en el caso ó casos en que las circunstancias la hagan necesaria, y áun entonces no la habrá tampoco si los progresistas no olvidan sus antiguos usos y no acuden á quien la Asamblea ha dado poder y facultad para pactar con los demás partidos.

Dígase cuanto se quiera, lo que hemos dicho es lo que está sucediendo; lo que hemos vaticinado sucederá.

En una reunion de españoles celebrada en Argel con objeto de promover la constitucion de un Casino español, uno de los individuos más influyentes de la colonia terminó así su discurso:

«Queridos compatriotas: brindemos por la amistad indisoluble de España y Francia; de esta Francia, de la cual somos huéspedes agradecidos, y de aquella España, nuestra querida patria, objeto predilecto de nuestras más tiernas afecciones. Brindemos porque ninguna intriga extranjera rompa ni debilite

los estrechos vínculos de amistad entre dos naciones hermanas.»

¡Qué diferencia entre este patriotismo y el patriotismo de los pasquines de Madrid y Zaragoza!

Nuestro colega de Bilbao *Esuskaldun-Leguía*, que aparecía semanalmente, se ha convertido desde principio de este mes en periódico diario, introduciendo á más de esta importante variación reformas y mejoras que harán indudablemente del periódico bilbaíno una de las publicaciones más importantes de la prensa de provincias.

Al frente del periódico, que defenderá como hasta ahora ha defendido desde su aparición la doctrina del partido republicano democrático federal, se ha puesto nuestro antiguo compañero en la prensa, el conocido periodista D. Antonio Sanchez Perez, director que ha sido de varios periódicos del partido y secretario del Consejo federal.

Deseamos al nuevo colega prosperidades sin cuento y larga vida.

Al tener noticia del sobreseimiento recaído en la sumaria instruida con motivo de los sucesos de Villalba, de que ya tienen noticia los lectores, uno de los perjudicados por aquel atropello ha dirigido una carta á un colega, en la que despues de manifestar que tenia previsto el resultado, consigna lo siguiente:

«Es muy cierto, Sr. Director, que usando los alabarderos del derecho de la fuerza, se apoderaron de dos caballerías de mi propiedad (siendo yo vecino de Madrid y no de Villalba), con las que mi hijo D. Francisco bajó á dicha estacion, para que su profesor D. Vicente Vera se trasladase á Guadarrama: es muy cierto que despues de cargar las caballerías de mochilas y carabinas, se fueron relevando los ginetes alabarderos, mientras mi citado hijo tuvo que seguirlos á pié y en ayunas hasta el parador de Navacerrada: es muy cierto que el Sr. Vera se vió precisado á emprender el viaje á pié con un calor insostenible, para que los alabarderos fuesen á caballo en mis yeguas; es cierto que Catalino Ruiz no pudo llevar al notario, para que otorgase el testamento de su moribundo padre (que murió sin testar), por haberle embargado el caballo los alabarderos: y por último, es ciertísimo que lo mismo el Sr. Vera que Catalino hicieron sus reclamaciones á los jefes superiores, los que no quisieron escucharlos.

Y siendo todo lo que dejo dicho ciertísimo, resulta de la sumaria, segun *La Correspondencia*, que todo sucedió de la manera más correcta y más legal que pudiera desearse, porque si le faltaba algun requisito luego fué sancionado en medio de la carretera por el alcalde de Villalba, despues, en conclusion por el capitán general con una advertencia al oficial embargador, para que otra vez no eche en olvido lo que las leyes determinan; con lo cual debemos quedar satisfechos los atropellados.»

Hemos sido favorecidos con la visita de *El Nuevo Ideal*, de Mataró, periódico que viene á defender las puras doctrinas del federalismo.

Despues de consignar un respetuoso saludo al jefe del partido federal, Sr. Pí, expone el nuevo colega su pensamiento y propósitos en estas líneas:

«Los principios federalistas, son los principios más justos, más racionales, más prácticos y más aceptables dentro de las diversas agrupaciones políticas en que se subdividen las modernas nacionalidades. Para convencerse de esta verdad inconcusa, basta fijarse en las dos bases,

tan sólidas como sencillas, en que descansa nuestra organización: *la autonomía y el pacto*, y como consecuencia inmediata de estos principios, el sufragio universal sin restricciones de ningún género, la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, la libertad de asociación y reunión, el ejército voluntario, el municipio y la region administrando sus propios y exclusivos intereses, y unidos todos entre sí por el lazo de la voluntad, lazo mucho más indisoluble que el lazo de la presión y de la fuerza. En una palabra, la Federación reúne al puritanismo en los principios políticos, la moralidad en los principios administrativos.....

Yerran lamentablemente los que opinan que dentro de las doctrinas federalistas tan sólo caben ciertas clases sociales. Nuestro partido no es, no puede ser exclusivista puesto que precisamente está contra todos los exclusivismos, contra todas las prerogativas, contra todos los privilegios. Si bien como partido democrático tiene el sagrado, el ineludible deber de velar por el mejoramiento de las clases populares, puesto que faltaria á uno de sus más fundamentales principios si así dejase de hacerlo; como partido político aspira, y con fundamento, á gobernar digna y satisfactoriamente á cuantas clases sociales constituyen la nacionalidad, haciendo respetar los derechos de todos por todos é impidiendo con mano dura y enérgica los atropellos y desacatos á la ley, fuese quien fuese el que absurdo tal intentase.

Hora es ya de que se acojan nuestras doctrinas sin prevenciones de ningún género, hora es ya de que se estudien con detenimiento y sensatez los principios de nuestro sistema á fin de que se desvanezcan los erróneos conceptos que sobre el mismo se tienen formados por algunos que no se han detenido á analizar con serena calma aquello mismo que inconscientemente acriminan sin entenderlo.

Somos intransigentes en materia de principios, es cierto; pero si con fé ciega los profesamos y con energía tanta los defendemos, es porque estamos íntimamente convencidos de su bondad intrínseca, de sus útiles y trascendentales resultados el día en que sean puestos á la práctica. No nos hagamos ilusiones: el desbarajuste político en que nos agitamos, la falta de moralidad en todos los ramos de la administración, los atropellos inicuos á la ley y al sagrado derecho del ciudadano con tanta frecuencia repetidos, son consecuencias lógicas é inevitables de los sistemas unitarios y centralizadores. Hágase desaparecer la causa y cesarán forzosamente los efectos. La República federal, basada en la libertad, en la justicia y en el derecho, no producirá nunca aberraciones semejantes.»

Devolvemos con efusion un cordial saludo á *El Nuevo Ideal*, deseándole larga y próspera existencia.

El nuevo ministerio se ha formado con los señores siguientes:

Posada Herrera, presidente sin cartera.

Ruiz Gomez, Estado.

Lopez Dominguez, Guerra.

Moret, Gobernacion.

Linares Rivas, Gracia y Justicia.

Gallostra, Hacienda.

Sardoal, Fomento.

Valcárcel, Marina.

Suarez Inclán, Ultramar.

Algunos periódicos han escrito biografías más ó ménos extensas de los nuevos ministros. Nos parece escusado el trabajo. El país los conoce. ¿Quién no se acuerda del *gran elector* de la Union liberal y del famoso ministro que acusó á Felipe II por no haber provisto de pararrayos el Monasterio del Escorial, y colgó á Franklin el milagro de haber inventado el rayo?

Lo único nuevo de este ministerio es que de sopetón se han colado en él cinco aspirantes á ex-mi-

nistros, es decir, al derecho de cobrar los treinta mil consabidos.

A última hora y bastante deprisa, vamos á decir á *La Marsellesa* lo estrictamente necesario para no dejar incontestados sus ataques.

Dice que le buscamos la lengua, cuando es el colega quien nos la ha buscado, no ya á nosotros, sino á los periódicos federales, que han tenido que oponer correctivo á su conducta. Pero si el colega se empeña en creer lo que dice, puede hablar cuándo y cuánto guste, en la seguridad de que lo que merezca contestación será debidamente contestado.

Lo de los cambios no es cosa nuestra, sino suya, porque sus hechos son los que le acusan, no nuestras palabras. Ahí está lo que *La Marsellesa* ha escrito y lo escrito por nosotros. El partido juzgará, con tanto más conocimiento de causa, cuanto que el mismo colega se encarga hoy de acumular pruebas en su contra, aceptando la union con el Sr. Cala, por ejemplo, que antes habia rechazado. Si quiere *La Marsellesa* que discutamos esto, lo discutiremos, tarea para nosotros facilísima, puesto que nos dará hecho el trabajo su antecesor *El Patriota*.

Cuanto á lo de *Olavista*, nos parece una salida... poco correcta, que debemos perdonar al colega, si quiera en gracia de la mortificación que sentia al escribir una cosa cuya inexactitud le constaba.

Y hasta cuando *La Marsellesa* quiera.

### Crónica provincial y regional

**Baleares.**—Escriben de Palma lo siguiente, que no necesita comentarios:

«Cuando examinamos la conducta de un partido lo hacemos juzgándolo por la marcha general que viene siguiendo, nunca por los efectos locales que produce en uno ú otro punto. ¿Quién pudiera reconocer en Palma á la fracción posibilista? Nadie de seguro. Mientras en Madrid, en Cataluña, en Andalucía y la mayor parte de las provincias renunciaban á la benevolencia y concluían por romperla del todo, hasta buscar en el mes de Agosto inteligencias con los republicanos radicales y federales, los que se arrogan el título de posibilistas en esta capital, continúan como continuaban confundidos con los fusionistas, respirando la atmósfera y viviendo la misma vida.

Los posibilistas de aquí, no pueden ser de ningún modo juzgados como pertenecientes á la masa general del partido, puesto que por más que se abandone la benevolencia, ellos la continuarán, ellos seguirán su camino de prostitución política, entregados como siempre en cuerpo y alma al poder, sin cuyo apoyo y protección no pueden tener alguna apariencia de vida, y sólo presentándose como *adictos* en las candidaturas, fueron y son capaces de obtener alguna representación.

Cuando nos hemos ocupado de la evolución que acaba de obrar el partido posibilista, para nada hemos tenido en cuenta los que en esta capital pretenden pasar como tales; porque en el concepto público no son otra cosa que fusionistas disfrazados, dependientes de la fracción de los truchimanes, que fueron á su tiempo gráficamente apellidados de *republicanos de la Real Casa*.

¿Qué importa las frases huecas de cierto periódico local? La importancia misma que merece la fracción que representa. La de un truchiman más.»

*El Globo* debería fijar su atención en las Baleares, en vez de preocuparse tan inútilmente con los consecuentes federales de Talavera.

\*\*\*

Para que vean los lectores cómo se conduce la gente religiosa, copiamos la siguiente sabrosa narración de nuestro estimado colega *El Autonomista*:

«El teatro representa un establecimiento bien surtido de efectos de escritorio.

El Apéles que pinte la decoración hará de manera que se comprenda que si el amo de la casa quiere cumplir con el precepto paschal debe hacerlo en la parroquia de San Nicolás.

Entra una pareja de monjas, no sabemos á cuál arma pertenece en el variado ejército del ramo, pero sí que está de guarnición en un pueblo.

—Ave María purísima, dicen, dirigiéndose á una señora que está tras del mostrador, ¿tienen ustedes menaje para una escuela de niñas?

—Sí, señoras; aquí hay de todo.

—Pues vamos á ver, tantos cartapacios, tantas plumas, tantas cartillas, tanto de eso, tanto de aquello.

La señora del mostrador vá sacando los objetos que piden.

—Y estampitas para premios ¿tienen ustedes?

—Sí, señoras; aquí hay de todo he dicho ya.

—No serán súcias ¿eh?

—¿Cómo súcias? Todo lo que vendemos es nuevo.

—Decíamos obscenas... porque á la verdad hay algunas...

—No, señoras; en esta casa gracias á Dios no nos metemos en tal negocio.

Las monjas miran las estampitas y dicen:

—¿No las hay que representen el misterio de la Encarnación?

—No sé lo que quieren ustedes decir.

—Son unas estampitas muy místicas que figuran la Virgen Santísima en el acto de coger un hermoso lirio mientras un ángel derrama en la corola de la flor un bonito jarrito de leche.

—No, señoras; de esas no tenemos.

—Se venderán sólo en las sacristías.

—Es muy posible.

Arreglados y empaquetados los objetos comprados los toman las monjas y dicen:

—¿Cuánto es?

—Vean ustedes mismas. Tanto esto, tanto aquellos, tanto lo de más allá; valen tantas pesetas y tantos céntimos.

—Pues bien, como vivimos en el pueblo no tenemos dinero aquí, pero dentro de breves días volveremos á pagarla.

—Vayan ustedes con Dios.

Las monjas salen con los objetos comprados.

Hánse pasado unos tres meses.

¿Ha vuelto la pareja?

Sí, ha vuelto como vuelve el humo.»

\*\*\*

**Aragon.**—En cartas recibidas de Fraga dan cuenta de haber aparecido por allí una nueva fuente de prosperidad, unos curas titulados maestros de la *Sagrada familia* que vienen á sustituir á los escolapios, sin duda con el sano propósito de apoderarse de las clases de enseñanza que aquéllos dejaron y han sido ya provistas, con maestros seglares.

Hay temores de que consigan sus propósitos, ó á lo ménos de que pongan en práctica todas las artimañas posibles para conseguirlo, bastando esto solo para provocar conflictos en el vecindario que, salvo raras excepciones, está complacido de ver secularizada la enseñanza monopolizada tanto tiempo por la gente de iglesia.

### Mesa revuelta.

Desde el miércoles cuenta la calle del Príncipe otro nuevo y magnífico establecimiento, montado á la altura de los mejores, gracias á la laboriosa actividad de nuestro correligionario Sr. Rivas, que á costa de grandes esfuerzos y de sacrificios no pequeños, ha logrado convertir su establecimiento de camisería en un modelo de arte, por lo que hace á la instalacion, y de riqueza y buen gusto en lo relativo á la calidad y surtido de los géneros.

Los que asistieron á la inauguracion del establecimiento salieron tan admirados de las obras realizadas, como complacidos de la exquisita galantería con que fueron obsequiados por el Sr. Rivas.

Yo no fui de los obsequiados, ni siquiera de los invitados, pero he visto el establecimiento y digo que son justos los elogios que *La Correspondencia* le dedica.

Este mio, no es, por consiguiente, de estómago agradecido, y debe ser tomado en cuenta, pero muy en cuenta, sobre todo por aquellos que nos llaman descamisados, cuando hay republicanos como mi amigo Rivas, que tiene camisas ¡y qué camisas! para vestir á los españoles de ambos hemisferios.

\*\*\*

*La Nueva Era*, de Cádiz, ¡cuánto lo siento! ha dado un tropezon en el patriotismo, y á muy poco se rompe las narices.

Pero vean ustedes qué tropezon:

«Los que sueñan ver triunfantes sus ideales sobre los escombros de la patria, y cir entre el estampido del cañon y los quejidos de las víctimas el grito aclamador de la República; pero no de una República sensata y prudente, sino de una República social, que rompe los lazos de la familia, que reemplaza la religion con el ateísmo, que anula la propiedad, y dictando sentencias en las sombras, de cada farol hace una horca; una República en la que no haya otra autoridad que el grito furioso de las multitudes, esos no ven agravio á España en los sucesos de París»

Vamos, estos monárquicos están pensando todavía en la República aquella que propagaban en *Los Descamisados* los conservadores amigos de Romero Robledo, Ayala, Lorenzana, etc., etc.

Luego *La Nueva Era*, que más parece era vieja, gasta de trillar sentimientos patriótico-monárquicos, toma la trompa y dice en tono casi épico:

«Esos republicanos rojos, intransigentes, tan intransigentes que sacrifican la patria á sus ideas, esos son los sucesores de aquellos fanáticos que con hogueras y tormentos, querían sujetar al mundo bajo su férreo yugo; esos que sacrificaban familia, sociedad y patria, á la idea de un Dios de venganza, sangre y guerra; esos, cuya ceguera les hacia desconocer que la misericordia, el perdón y la paz, son los más bellos atributos de la Divinidad, esos son los progenitores de estos fanáticos de hoy.

Espíritus inquietos y exagerados, que sólo en la inquietud y la exageracion hallan la atmósfera que los vivifica, son; la exageracion de ayer, aquel fanatismo religioso, lo sustituyen con la exageracion de hoy: un fanatismo político y social.»

Esto está pidiendo música del himno de Riego.

Entonemos, pues:

«Juan de Dios de la Rada y Delgado...»

Digo:

«Si Torrijos murió en el cadalso...»

Tampoco es eso:

«Á la lid, españoles valientes...»

Eso es; pero con otra música.

Vamos, que no estoy ahora para himnos patiróticos.

Otro día acompañaré en su disgustazo á *La Nueva Era*, de Cádiz.

\*\*\*

En Vinaroz se ha presentado la lepra.

En otro pueblo de la provincia de Castellon causa muchas víctimas la viruela negra.

En Madrid, á la plaga fusionista ha reemplazado la epidemia zurda.

En Zaragoza, el entusiasmo patriótico hace tales estragos, que han llegado á verse pegadas á las esquinas proclamas como esta, de autor anónimo y criminal:

«Biba España. Mueran los franceses. Españoles, no dejarse engañar. Sigamos defendiendo con honra la bandera Española y no dejarse seducir por las abladurías y composturas que hoy quieren los franceses abatir á los españoles. Viva España. Gerra la Francia.»

Digo á ustedes que estamos mejor que queremos.

Salimos á calamidad por día, y aún me quedo corto.

\*\*\*

Dice *La Correspondencia* que en estos dias ha caido en Ripoll una gran nevada y que con tal motivo ¿qué crearán Vds. que sucede con tal motivo, con motivo ó por causa de la nevada, segun *La Correspondencia*? Pues sucede que allí reina una temperatura tan baja como en lo más crudo del invierno. ¿Qué? ¿Habian creido ustedes que hacia calor? Nada de eso. Para eso sirve *La Correspondencia*, para enseñarnos que donde nieva hace mucho frio.

\*\*\*

Veo en esto la mano, es decir, la influencia de Mencheta, que lo sabe todo, que sabe

«por qué vuela tan alto el condor»

y otra porcion de cosas de igual dificultad.

Pues *La Correspondencia* sabe tambien que el Juez de Navalcarnero ha pedido alguna fuerza de la guardia civil para enviarla á Chapinería, y sabe (y lo dice la picaruela á renglon seguido) que muy en breve se verificarán nuevas elecciones municipales en ese pueblo.

Tengo curiosidad por saber la relacion que existe entre esas elecciones y el pedido de guardia civil.

Yo supongo—debo suponerlo—que no existirá ninguna, porque seria doloroso pensar que aquí no puede uno votar libremente, ó no salen bien las elecciones sin el acompañamiento de la fuerza armada.

Esto daría muy mala idea de España ó del gobierno, ó de España y del gobierno á la vez.

Por eso pregunto si hay ministerial que conteste.

\*\*\*

Leo en *El Norte* que una seccion del partido republicano de Francia queda enemistada con nosotros.

Con ustedes, sí. Con nosotros, no.

Ni con España tampoco. Estos monárquicos creen que no hay más país que ellos, porque vociferan mucho.

### Crónica política.

Cerramos nuestro último número anunciando el principio de la crisis ministerial, Comenzamos hoy esta crónica dando cuenta de su terminacion.

Ya tenemos nuevo ministerio, resultado de una crisis bastante laboriosa, aunque no por laboriosa fecunda. Su trabajo le ha costado al presidente de la Cámara; pero al fin, el Sr. Posada Herrera ha realizado una obra casi y sin

casi milagrosa. Ha resucitado un muerto. El muerto aquí era, en opinión de todos, el gobierno fusionista con su carencia de ideales, con sus debilidades, con todos los vicios y todos los inconvenientes de una amalgama realizada en provecho de miras personales, con toda la debilidad de una fusión únicamente sostenida por el débil lazo de la comunidad de ambiciones. Este muerto ha resucitado al conjuro milagroso del Sr. Posada Herrera, nuevo Sagasta de la situación: como él, sin ideales fijos, como él, sin iniciativa; como él, sin libertad, porque así como antes Sagasta necesitaba de la fianza del Sr. Martínez Campos, Posada Herrera habrá de contar siempre con el placet del general Lope Domínguez.

El mismo lazo que unía á los miembros del Gabinete caído, ha reunido ahora á los ministros nuevos; separados estaban aquellos por diferencias de doctrinas y separados están estos por las mismas diferencias, y la heterogeneidad que puso el germen de la muerte desde su principio en el gobierno del Sr. Sagasta, acabará tarde ó temprano (nosotros creemos que no se tardará mucho) con la vida de este gobierno, por más que ahora se esfuercen por transigir los unos y por refrenar los otros la impaciencia de sus deseos, siquiera sea por el bien parecer, y en último caso por las conveniencias propias.

Aguardamos la conducta del ministerio para hacer el juicio particular de sus actos, pero desde luego podemos formular nuestro juicio respecto al alcance, significación y tendencias generales del nuevo gobierno.

No nos fiamos en promesas. Cualesquiera que sean éstas, si van más allá de lo conveniente para los intereses primordiales de la restauración ó para el interés particular de la monarquía, todo el buen deseo del gobierno no será bastante para conjurar nuevas crisis. Se ofrecen reformas tales como el sufragio universal y otras.

¿Qué hará el Gabinete Posada Herrera el día en que, aún contra su voluntad y á despecho de su manejo, el sufragio enviara á las Cortes una mayoría republicana? Sin duda el gobierno aconsejaría al monarca que usara de su prerrogativa constitucional y disolviera unas Cortes que no eran monárquicas. Se habría salvado así el principio monárquico, pero habría naufragado entonces la causa izquierdista, y el gobierno, si era consecuente, debería bajar su frente ante el fallo adverso de la opinión, abrumado por la lógica irresistible de los hechos.

Este es un solo caso de los muchos en que pueden comprometer sus promesas al actual ministerio. Por eso no le concedemos larga existencia y por eso mismo decimos á presencia de él, lo que hemos dicho, lo que diremos de todos los gobiernos de la restauración: todos han de ser forzosamente iguales. O hacen política conservadora y entonces está en su terreno, ó hacen política liberal y caen: la política monárquica, no puede ser política democrática.

Este ministerio, como todos los ministerios de la restauración, está condenado irremisiblemente á ser el enemigo de la democracia.

La democracia no puede prestarle ni su apoyo ni su benevolencia, haga lo que haga, porque sea lo que quiera, sus actos no refluirán al fin y al cabo en provecho de los ideales de la moderna democracia.

#### PUBLICACIONES.

*Los hábiles.* Comedia en tres actos y en prosa, original de D. Antonio Sanchez Perez.—Madrid 1883.—Hijos de A. Gullon, editores.

Nada hemos de decir de esta obra del distinguido escritor, juzgada como lo ha sido ya favorablemente por toda la prensa, y que si, como obra humana, puede tener

algun defecto capaz de oscurecer un completo éxito teatral, es, á no dudarlo, una nueva muestra del ingenio del autor y de la corrección de su pluma. Véndese en las principales librerías.

*La Piqueta.* Colección de artículos de José Nakens. Precio una peseta. Recomendamos al público la lectura de este libro, verdadera piqueta contra las preocupaciones y los vicios de la sociedad, atacados sin piedad con el festivo estilo de este popular escritor.

*La Piqueta* es un libro entendido, curioso y moralizador, y *aún más* inspirado en un gran sentido democrático, contra determinadas instituciones sociales.

*Granos de oro.* Poesías de los principales autores extranjeros, puestas en ritmo castellano por Jaime Martí Miquel.—Madrid, 1883.—Tres pesetas en las principales librerías y en casa del autor, Liria, 5.

Sentimos que la falta de espacio nos prive de hacer un detenido exámen de este libro, y lamentamos no ménos que esta circunstancia nos impida trasladar alguna de las buenas traducciones en donde el Sr. Martí Miquel demuestra su estro poético de manera prodigiosa.

Con todo, hemos de decir que el título es perfectamente adecuado al contenido del libro, que hace honor al traductor que en bellísima forma ha transportado á nuestra lengua los brillantes pensamientos de los príncipes de la moderna poesía.

Están llamando la atención entre los profesores y aficionados al divino arte, las discretas revistas críticas de las bellas artes en general y de la música en particular que publica la interesante revista semanal ilustrada *La Armonía*, excelente publicación de inmejorables condiciones que, sin embargo, es la más económica que existe; pues sólo cuesta ocho pesetas al año, ó mejor dicho, no cuesta nada, porque el suscriptor tiene derecho á reintegrarse del importe en libros ó en música á su elección.

Para números de muestra y suscripciones, dirigirse á la Administración, Plaza de Oriente, 2, Madrid.

#### Noticias de espectáculos

*Eslava.*—A pesar de haber trascurrido una semana, recordamos con entusiasmo la admirable interpretación que alcanzó en *La Oración de la Tarde*, el papel adjudicado á la niña Mantilla.

Su voz dulce, simpática, armoniosa, imprime á la frase tal sentimiento, que difícilmente puede concebir el que no ha tenido la suerte de verla en escena. Acciona con soltura y elegancia encantadora, y todo, en fin, tiende á afirmarnos en la creencia de que el arte escénico cuenta con una gloria que agregar á las que han contribuido á su esplendor y enaltecimiento.—F. G. N.



*Escuela de Declamación y Canto*, dirigida por los profesores Luis Blanc y Rafael Taboada, Alcalá, 45, 2.º

La escuela se dividirá en dos secciones, la una de niños y niñas de siete á catorce años, y la otra de adultos de ambos sexos de quince en adelante.

A fin de obtener la conveniente separación de las secciones, éstas alternarán de modo que serán tres las lecciones que los alumnos reciban por semana.

Ambas secciones ejecutarán mensualmente una función en uno de los teatros de Madrid, desempeñada por los alumnos que los profesores juzguen conveniente, según sus adelantos.

**Honorarios por la enseñanza.**

*Niños y niñas.*—Declamación, 15 pesetas mensuales; canto, 15; declamación y canto, 25.

*Adultos.*—Declamación, 20 pesetas mensuales; canto, 20; declamación y canto, 30.

La escuela está abierta desde 1.º del corriente.

Las lecciones especiales á diferentes horas de las de academia, serán á precios convencionales.